

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN MULTILATERAL, HORIZONTAL Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE ONGD

AECID
REGISTRO GENERAL
Salida
001 Nº. 201600100001066
10/02/16 12:03:20

Ref: 100

PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ONGD CALIFICADAS

**COMUNICACIÓN DE INFORME FINAL
(APARTADO I.7 DE LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA PRESIDENCIA DE LA AECID)**

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la Entidad ONGAWA, INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO HUMANO
Domicilio Calle Vizconde de Matamala, 15 , 3º - 28028-Madrid

Analizada la documentación a la que hace referencia el apartado I. 7 de la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, la AECID considera que la situación de la entidad a 31 de julio de 2015 era la adecuada para el mantenimiento de la acreditación como ONGD calificada.

Adjunto a esta comunicación se aporta el informe realizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sobre la situación de la entidad, de acuerdo con la documentación aportada. Les recordamos que no se han adaptado aun al Real Decreto 193/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-3714

Para cualquier aclaración, duda o solicitud de información, puede dirigirse al correo electrónico siguiente: calificacionongd@aecid.es

Madrid, 4 de febrero de 2016

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ONGD



Felipe Diaz Suero